



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Expte Cudap 0028532/2017

Córdoba, 11 AGO 2017

VISTO:

El informe presentado a fs. 1 y 1 vta. por el Area de Recursos Humanos de la Facultad respecto a la extensión de jornada por parte de personal administrativo y de servicios;

CONSIDERANDO:

Que dicho personal contaba con autorización previa.

Lo dispuesto por el Artículo 74 del Decreto 366/06.

Que cuenta con el V°B° del Secretario Administrativo.

Que a la fecha la esta Facultad cuenta con Fondos suficientes conforme lo informado por Directora del Area Económica Financiera de la Facultad.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Facultad se proceda a liquidar en concepto de Horas Extras al personal que se consigna en el Anexo I de la presente en los términos del Decreto 366/06. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme el Artículo 19 de la Ley 24,447/94.

Artículo 2°: La erogación deberá ser imputada conforme el Anexo I de la presente. Declarar que lo dispuesto precedentemente se encuadra en la normativa del artículo 74) del Decreto 366/06.

Artículo 3°: Protocolizar, Notificar a los interesados, girar copia al Area Económica y al Area de Recursos Humanos de de la Facultad y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archivar.

ALEJANDRO EDUARDO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

477



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp Cudap 28532/2017

ANEXO RESOLUCION N°

477

LEG.	APELLIDO	NOMBRE	CAT.	HORAS 50%	HORAS 100%	FTE.	IMPUTACION	PERIODO
24326	RODRIGUEZ	Lucas	3662	8	-	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	MAYO
27882	PEREYRA	Graciela	3662	2	-	12	A.043.001.000.12.50.10.00.01.00	ABRIL
27882	PEREYRA	Graciela	3662	7	-	12	A.043.001.000.12.50.10.00.01.00	MAYO
30202	ALMADA	Oscar	3664	16	6,3	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	MAYO
41333	CASTRO BARREIRO	Daniela	3663	28	-	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	MAYO
41955	MOYANO	Laura	3664	13,3	-	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	MAYO
42501	LOPEZ	Franco	3666	46,3	-	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	MAYO
43162	CUELLO	Daniela	3664	12	-	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	ABRIL
44866	AGUILERA	Ivone	3662	15	-	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	ABRIL
45303	GUILHE	Emiliano	3667	7	-	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	ABRIL
45396	LEDESMA	Natalia	3666	35	-	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	MAYO
47752	LEMMA	Viviana	3667	4	-	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	MAYO
48442	KUBESCHA	Christelle	3666	11	-	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	MAYO
48650	CHARA	Domingo	3666	45,3	5,3	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	MAYO
49348	ALMADA	Juan	3666	48,3	8	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	MAYO
80588	JUAREZ	Javier	3664	20	-	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	MAYO

ALEJANDRO BENIGNO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA